



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 34790

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 246, se encuentra la Resolución Nº 241-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 241-2012. Managua, diez de julio del año dos mil doce, las dos y cuarenta minutos de la tarde.** En fecha veintidós de junio del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES PUERTO MANTICA, R.L., (COOPASEMPUMA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de León, departamento de León. Se constituye a las nueve y treinta minutos de la mañana, del diecisiete de abril del año dos mil doce. Inicia con veinte (20) asociados, catorce (14) hombres y seis (6) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES PUERTO MANTICA, R.L., (COOPASEMPUMA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **BENITO REYNALDO MANZANAREZ**; Vicepresidente (a): **LORENZO SEVERINO PANIAGUA ORTIZ**; Secretario (a): **JUAN CARLOS MALDONADO REYES**; Tesorero (a): **MARGARITA PETRONA MARTINEZ RAMOS**; Vocal: **ANIELKA ROJAS MARTINEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez día del mes de julio del año dos mil doce.

**Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas**

SW/JARD

ROC. 57612

ORIGINAL